



RESOLUCION No. 0331-AD-87

Lima, 24 de ABRIL de 1987

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación Peruana de Softbol mediante Oficio N° 046-87-FPS, solicita la asignación de I/. 665,000.00 para completar las Obras de Infraestructura Deportiva que bajo la modalidad de Administración Directa está ejecutando en la Villa Deportiva Nacional, para lo cual han presentado Presupuesto de Obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y -- Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo-- opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 9° del Decreto legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el Giro a favor de la FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL, la suma de: SEISCIENTOS SESENTICINCO MIL INTIS (I/. 665,000.00), para la ejecución de la obra de infraestructura deportiva en la Villa Deportiva Nacional, indicadas en el Presupuesto adjunto.

ARTICULO 2° .- La FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL, Rendirá Cuenta Documentada de la inversión.

Afectese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 900, Actividad 001.03-Proyecto 900020-VIDENA, Asignación 08.01, F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Mallonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALLONADO
Jefe del IPD

OCIE/ARH
ALE/sb.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0331-AD-87
24/ABR/87

ASUNTO: Giro de I/.665,000.00 a Federación Peruana de Softbol para ejecución de infraestructura deportiva en la VIDENA.

INFORME N°. 107- OAJ -87



AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Mediante Oficio 046-87-FPS, la Federación Peruana de Softbol ha solicitado la asignación de I/.665,000.00 para completar las obras de infraestructura deportiva en la VIDENA, para lo cual ha adjuntado el Presupuesto de Obra con los respectivos planos. Según Informe 029-OCIE-87, la Oficina Central de Infraestructura manifiesta que antes se solicite a la mencionada Federación el presupuesto analítico y la documentación sustentatoria. Asimismo mediante Informe 054-87-OP, la Oficina de Planificación recomienda que en lo sucesivo las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales deben sujetarse a las asignaciones que se les otorga para sus requerimientos, para evitar mayores desembolsos, y mediante memorándum N°, 196-OCIE-87, la Oficina Central de Infraestructura manifiesta que la Federación Peruana de Softbol ha presentado la Rendición de Cuentas de los I/.881,958, girados en 1986 y remitió el Presupuesto Analítico.
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar a la OCA el giro a favor de la Federación Peruana de Softbol de I/.665,000.00 para la ejecución de la obra de infraestructura deportiva en la VIDENA, debiendo la referida Federación rendir cuenta documentada de la inversión.

Lima, 22 de abril de 1987

Atentamente,

OAJ/87
TVM/me
Exp. 1450



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 035 OA-87



A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución que autoriza giro a favor de la Federación Peruana de SOFTBOL, por la suma de I/. 665,000.00 para la obra infraestructura - deportiva en la Villa Deportiva Nacional.
REF : Informe N° 054/OP-87
fecha : Lima, 21 de Abril de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de adjuntar al presente el Proyecto de Resolución, en el cual se autoriza a la Oficina de Administración efectuar un giro a favor de la Federación Peruana de SOFTBOL, por la suma de I/. 665,000.00 - para la Ejecución de la Obra indicada en el Presupuesto Adjunto, a ejecutarse en la Villa Deportiva Nacional.

La Oficina de Administración considera procedente dar trámite al presente documento, por cuanto la Federación Peruana de Softbol; ha cumplido con hacer llegar a ésta Jefatura el día 23/-03-87 la rendición de cuenta antes indicada. Asimismo por encontrarse amparada en el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328.

RMV/OA
fcg
ADJ: Proy. de Res.
Registro:1279-1350-1444



Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE ENVIO

CODIGO N° 1444

DE : OFICINA DE ADMINISTRACION

DERIVADO A : - Unidad de Abastecimientos y Serv. Aux.
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Unidad de Tesorería

PARA

N° Folios :

- | | |
|--|--|
| ☐ Atención | ☐ Prep. resp. para la firma |
| ☐ Estudio e Inf. | ☐ Tomar nota y devolver |
| ☐ Su conocimiento | ☐ Proyect. Resolución |
| ☐ Opinión | ☐ Tomar acción e informar |
| ☐ Tramitar | ☐ Elaborar norma o Directiva |
| ☐ Control | ☐ Procesamiento General |
| ☒ Fiscalización | ☐ Archivo |
| | |

NOTA :
.....

Lima, _____

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA

Jefe de la Oficina de
Administración del IPD.

ead.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTÉ
(I. P. D.)



Fecha 15-04-87

No. 099-UAF-87

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: (AL) JEFE OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
A: (DEL) JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA
ASUNTO: RENDICION DE CUENTA F.P.SOFTBOL
REFERENCIA: Memo 196-OCIE-87

Me dirijo a usted en atención al proveído remitido con el documento de la referencia para manifestarle que la Federación Peruana de --- Softbol, sí ha cumplido con remitir la rendición de cuenta por los -- I/.881,958.00 otorgados en el ejercicio 86, la misma que ha sido encontrada conforme.

Atentamente,


RAQUEL NOLASCO CAVALIER
Jefe Unidad de Administración Financiera
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UAF/RNC
apv.

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: AL : JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA
XX DE : JEFE AREA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL
ASUNTO: RENDICION CUENTA DE F.P. DE SOFTBOL
REFERENCIA: INFORME 035 - OCIE - 87

Me es grato de dirigirme a Ud., para comunicarle con informe de referencia que esta Area recepcionó el día 23 de Marzo de 1987.

- La Rendición de Cuentas Documentada de - la Federación Peruana de Softbol referente a la Ejecución de Obras de Infraestructura Deportiva del Estadio de Softbol -- Videna; encontrándose conforme dicha rendición.

Lo cual informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,



JONE POMCONDOR S.
JEFE CONTABILIDAD INTEGRADA
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



ACP/JPS
jaa.
Adj: Memo 196-OCIE-87



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



OP.
Reg. No. 798
Ingreso: 6-4-87
Hora: 3.20
Firma: [Signature]



MEMORANDUM N° 196-OCIE-87

DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
AL : JEFE DE LA OF. DE PLANIFICACION
ASUNTO : PRESUPUESTO OBRAS-FEDERACION PERUANA DE
SOFTBOL
REF. : INFORME N° 054/87-OP
FECHA : ABRIL, 06 DE 1987

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación a su Informe de la referencia, para manifestarle lo siguiente :

- Mediante Oficio N° 067-87-FPS, la Federación de Softbol remite el Presupuesto Analítico que incluye los I/. 665,000 sol^{tes} citados.
- Asimismo, la citada Federación ha presentado Rendición de -- Cuentas Documentada de los I/. 881,958.00, que se le giró en 1986. La Rendición de Cuentas se elevó con Informe N° 035-OCIE-87, a Dirección Ejecutiva.

Atentamente,

OCIE
ALE/sb.
Exp. 1450

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OP
Firma:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Administración
127901 ABR 1987 21/4/87
RE 12100

INFORME N° 054 / 87-OP

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
02 ABR 1987 622
RECIBIDO

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Opinión sobre Proyecto de Resolución
de aprobación de obras a cargo de la
Federación de Softbol.
FECHA : ABRIL, 01 DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a su digno
Despacho para informar a usted lo siguiente:

1°.- Antes de que se expida la Resolución
que autoriza a la Oficina de Administración el giro de
I/. 665,000.00 a la Federación Peruana de Softbol para su
fragar los gastos que demandó la ejecución de las obras en
la VIDENA; se solicite a esta Federación la remisión del
presupuesto analítico y documentación sustentatoria de los
gastos tal como recomienda OCIE a través de su informe N°
029-OCIE-87.

2°.- En lo sucesivo las Federaciones o Co-
misiones Deportivas Nacionales deben sujetarse a las asig-
naciones que se les otorga de acuerdo a sus requerimientos
en cuanto se trate de la ejecución de obras por administra-
ción directa para evitar mayores desembolsos posteriores
no programados, tal como ha sucedido en este caso.

Es todo lo que informo a usted para los
fines consiguientes.

Atentamente,

Oficina General de Infraestructura
y Equipamiento

Fecha 3-4-87
Lma

Si bien

OP/JAF
UP/NMP
enah.
Reg. 666

A OCIE
Oficina a la Fed.
re Bonifacio
2/4/87

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte